Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo
una copia del documento original

Quillota, 21 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.502 /VISTOS:

1. Ord. N° 6460 de 07 de Diciembre del 2022, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°10935 de 30 de Noviembre del 2022, de Catalina Guzmán Bustamante;

2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;

3. Decreto Alcaldicio N°10935 de 30 de Noviembre del 2022;

4. Correo Jefa Unidad de Convenios;

5. Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores rectificación;

D E C R E T O

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 10935 de de 30 de Noviembre del 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

1.-…… Programa Estrategias de Refuerzos en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 componente Atención Domiciliaria, Año 2022;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Estrategias de Refuerzos en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 componente Atención Domiciliaria, Año 2022, Sub Título 215 ítem 21.02.

DEBE DECIR:

En Visto

1.-…… Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, año 2022,Sub Título 215 ítem 21.02.

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/fsv

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, año 2022, Sub Título 215 ítem 21.02.

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°10935 de 30 de Noviembre del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°10935 de 30 de Noviembre del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/fsv